



DISTRITO UNIVERSITARIO DE ZARAGOZA.

Conviene a los intereses del Instituto provincial de 2ª Enseñanza de Huesca, el arreglo y conversion de documentos procedentes de la deuda del Estado, he determinado, como Inspector general de Instruccion publica, encargarme de su conduccion a Madrid con el indicado objeto, siendo los documentos de que me hego cargo los siguientes. Primero una inscripcion num.º 18.526, Capital pesos fuertes ciento cincuenta. Renta anual pesos fuertes cuatro y medio. Segundo una Carjeta num.º 6407 - cinco por ciento en deuda consolidada no transferible de nueve mil doscientos diez y seis r. Capital y cuatro mil nueve cientos cincuenta y tres r. diez y siete centimos fecha 3 de febrero de 1852. Otras id. num.º 1178 deuda corriente cinco por ciento a papel no negociable, capital setenta y dos mil r. con fecha 3 de febrero de 1852. Otras id. num.º 1179 intereses de la deuda corriente cinco por ciento a papel, su importe en r. con cincuenta y cuatro mil seis cientos.

Y para que conste, y hasta tanto que se devuelvan los expresados documentos o sus equivalentes en el papel correspondiente de la deuda del Estado, libro el presente recibo a favor del Director del Instituto de Huesca en la misma Ciudad a cuatro de junio de mil ochocientos y setenta.

Juan y Eduardo y Arana